



RESOLUCION JEFATURAL N° 000240-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215262557 - 2]

VISTO: EI INFORME TÉCNICO N° 0042-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-215262557-1

CONSIDERANDO:

Que, el representante de los servidores del Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, mediante Solicitud s/n de fecha 31 de enero del 2024, esta solicitando el Pago Mensual del Incentivo Laboral previsto en el Decreto de Urgencia N° 088, el mismo que ha recaído en el Expediente: 02962-2016-0-1706-JR-LA-01 del Noveno Juzgado de Tabajo de Chiclayo, Resolucion Jefatural N° 003-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH y la Resolucion Directorial N° 001-2024-EF/53.01 del 25 de enero del 2024, que aprueba los nuevos montos y la escala de incentivos Unico -CAFAE

Que, mediante provido de la Jefatura de Recursos Humano de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, se esta disponiendo el cumplimiento a lo solicitado por el representante de los serividores del Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, que reintera el pago de DU 088-2001, en cumplimiento a la Resolucion N° TRECE Y CATORCE del 20 y 29 de setiembre del 2023, recaida en el Expediente: 02962-2016-0-1706-JR-LA-01 del Noveno Juzgado de Tabajo de Chiclayo, el pago de la continua, la misma que tiene sentencia en calidad de Cosa Juzgada.

Asi mismo se disponga, que el Area de Remuneraciones de la Oficina de Recuros Huamano de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, considere los incrementos a partir del mes de enero del 2024 a la fecha.

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, debe dar cumplimiento al mandato judicial, conforme a lo resuelto en la sentencia, ordenando a la demandada se emita nueva Resolución y pague a los demandantes la Nivelacion Mensual de Incentivos Laboral DU 088-2001, Mandato Judicial recaído en el Expediente: 02962-2016-0-1706-JR-LA-01 del Noveno Juzgado de Tabajo de Chiclayo;

Que, de conformidad con la Ley 31953, Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000108-2024-GR.LAMB/GR.



RESOLUCION JEFATURAL N° 000240-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215262557 - 2]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar cumplimiento al Mandato Judicial ordenado mediante Resolución Numero: TRECE Y CATORCE del 20 y 29 de setiembre del 2023, recaida en el Expediente: 02962-2016-0-1706-JR-LA-01 del Noveno Juzgado de Tabajo de Chiclayo;

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR a partir del 01de Enero del 2024, el importe mensual por concepto de nivelacion de los Incentivos Laborales otorgado por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, con lo que perciben los Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Lambayeque, de acuerdo a la Resolucion Directorial N° 0001-2024-EF/53.01 del 25 de Enero del 2024:

Así mismo estos montos deberán nivelarse **AUTOMATICAMENTE**, con los incrementos que se produzcan en el PLIEGO del Gobierno Regional a favor de los servidores de esa SEDE Administrativa:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CAT-REMUNER.Y/O NIVEL	Total
01	CARLOS CARRILLO VICENTE	17552374	OPERADOR MAQUINA I	STF	SI 757.87
02	CUBAS DELGADO ELMER	16469613	CHOFER III	STC	757.87
03	GOMEZ CHIROQUE ARTURO HERMES	16674091	OFICINISTA III	SAD	777.87
04	RUIZ INOÑAN OMAR ALBERTO	16775036	OPERADOR PAD I	STE	757.87
05	ACEVEDO CORTEZ FERNANDO LUIS	16674583	SUP.COM.SERVICIOS II	SAA	777.87
06	BURGA FERNANDEZ MARCO ANTONIO	16643557	TEC.ADMINISTRATIVO III	STC	757.87
07	ESTELA ELERA ROSARIO DE FATIMA	16652396	TEC. ADMINISTRATIVO V	STA	757.87
08	SECLLEN CALDERON ALFREDO ADRIAN	16655597	TEC. ADMINISTRATIVO I	STE	757.87
09	RUIZ JARA JULIO CESAR	16657613	DIGITADOR PAD	SAA	777.87
10	RIVERA VASQUEZ MANUEL	16523734	OFICINISTA V	SAA	777.87
11	VILLAR CHOEZ JUAN FRANCISCO	16522422	CHOFER III	STC	757.87
12	VIDAURRE DE LA CRUZ MARIA	17557027	TEC.ADMINISTRATIVO III	STC	757.87
13	VELASQUEZ LARA JOSE	16623673	TEC.ADMINISTRATIVO IV	STB	757.87
14	VASQUEZ PEREZ LUIS WIGBERTO	16576229	CHOFER III	STE	757.87
15	SIPION NECIOSUP MIGUEL ANGEL	40279496	OPERADOR PAD I	STE	757.87
16	GANOZA RONCAL MANUEL ALFONSO	17925959	TRAB. SERVICIOS I	SAE	777.87
17	MENDOZA FERRE MARGARITA HAYDE	17449173	OPERADOR PAD I	STE	757.87
18	MENDOZA FERRE ANGEL HUMBERTO	17401845	CHOFER IV	STB	757.87
19	RECOBA GUERRERO MANUELA	17530747	SECRETARIA III	STC	757.87
20	QUESQUEN DIAZ JUAN ANTONIO	17429292	CHOFER III	STC	757.87
21	QUIROZ VALLEJOS HONORIO SEGUNDO	16656010	SUP. COM. SERVICIO III	SAA	777.87
22	PIEDRA ESCOBEDO JORGE GILBERTO	16416397	ELECTRECISTA I	STF	757.87
23	MENDOZA BERNILLA WILSON	16799471	TEC. ADMINISTRTIVO V	STA	757.87
24	PARIACURI DE LA CRUZ PABLO	17440702	TEC.ADMINISTRATIVO IV	STB	757.87
25	MORI GONZALES ENRIQUE ALBERTO	16736388	OPERADOR PAD I	STE	757.87
26	HUAMAN AVENDAÑO SEGUNDO	16477633	AUX. SIST. ADM. IV	SAA	777.87
27	LI DE CHU LILIANA CARMEN	16460697	ESPEC. ADMINIST. IV	F-1	907.87
28	SECLLEN SALGADO ARNULFO	16581865	ESPEC. ADMINIST. I	SPE	777.87
29	PACHECO ROJAS MANUEL TEODORO	16691880	ASIST.ADMINISTRATIVO II	SPE	777.87
30	GOMEZ CHIROQUE SILVIA DEL PILAR	16472175	ESPEC. ADMINIST. IV	F-1	907.87
31	TERAN BAZAN LUIS FERNANDO	16802484	ASIST. ADMINISTRAT. I	SPE	777.87



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000240-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215262557 - 2]

ARTÍCULO TERCERO.- Los Actos Administrativos que se generan al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 21.11.21

ARTÍCULO QUINTO.- Registrar en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP, los nuevos montos y la escala del Incentivo Único - CAFAE, a partir del 01 enero del 2024;

ARTICULO SEXTO.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal de la Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

NMS/ASS

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 13/02/2024 - 11:54:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>